

DSAD N°: 137/19

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 20 AGO 2019

**VISTO**, las Resolución Presidencial N° 1073/18 y el CUDAP:EXP-HCD:0000286/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 9/2018 para la "remodelación integral de instalaciones del Palacio Legislativo de la H.C.D.N."

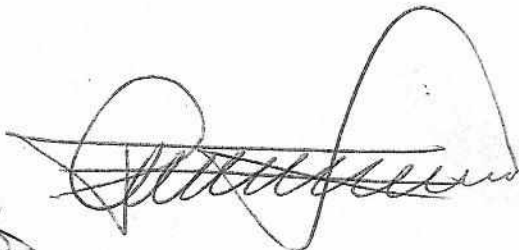
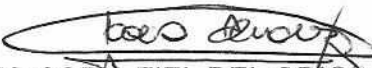
Que resultó oportunamente adjudicataria del Renglón N° 1 la firma LYME S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 118/2018.

Que la Dirección de Obras y Operaciones, mediante Nota obrante a fojas 2/9 y 12/17 del CUDAP:TI-HCD:0004187/2019 agregado acumulado al Expediente principal según constancia obrante a fojas 1686, solicitó la ampliación de la Orden de Compra mencionada por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 (\$3.617.295,20.-), ante la necesidad de efectuar trabajos adicionales para finalizar completamente la ejecución de la obra objeto del presente llamado.

Que a fojas 10 del mencionado Trámite Interno, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por R.P. N° 1073/18.

Que el Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto total del contrato con consentimiento del cocontratante.

Que la adjudicataria prestó conformidad según se desprende de fojas 8/9 del citado Trámite Interno.

  
  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 137/19

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7, inciso f) de la R.P. N° 1073/18, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

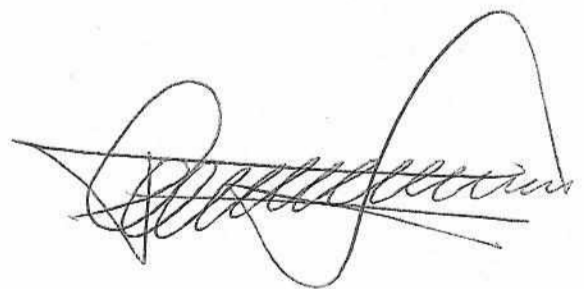
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 118/2018 relativa a la "Remodelación integral de instalaciones del Palacio Legislativo de la H.C.D.N." a favor de la firma LYME S.A. CUIT N° 30-63935839-5, por un total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 (\$3.617.295,20.-) monto final.

**ARTÍCULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN